



RESOLUCIÓN Nº 1495
EXPEDIENTE Nº 8120-001000/18 Alc. 1/18

NEUQUÉN, 24 OCT 2018

VISTO:

El Expediente Nº 8120-001000/2018 Alcance 1/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la compra de diez (10) mini buses 19 +1 destinados al transporte de alumnos de los distintos niveles que garantiza el Consejo Provincial de Educación, a través de los trece (13) Distritos Provinciales y cuatro (4) Delegaciones bajo su órbita;

Que la Constitución de la Provincia en el Artículo 110º refiere a la obligación del Estado Provincial de garantizar la educación pública, laica, gratuita y obligatoria desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio en sus distintas modalidades, y establece el deber de facilitar en lo posible a los que carezcan de recursos, los medios necesarios para que puedan cumplir con la obligación escolar, como así también los regímenes de concentración y traslados del alumnado, que la dispersión y distancia de la población aconseje más conveniente;

Que actualmente en la provincia el sistema educativo escolariza doscientos veinte mil (220.000) estudiantes en los distintos niveles, cuenta con veintitrés mil (23.000) docentes y cinco mil (5.000) Auxiliares de Servicio;

Que la Ley Orgánica 2945 de Educación confiere el gobierno exclusivo del sistema educativo provincial al Consejo Provincial de Educación;

Que la presente adquisición es de importancia y urgencia, en atención a que en los distintos procesos de contratación de transporte, han sido exorbitantes los precios cotizados por los proveedores, siendo la presente compra un medio de evitar el perjuicio fiscal y dar respuesta a los alumnos de menores recursos que necesitan este servicio esencial para continuar escolarizados;

Que obra el Pedido de Suministro Nº 205;

Que tomó intervención la Dirección General de Presupuesto, dando intervención a la Subsecretaría de Hacienda e informando que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar el presente gasto;

Que se encuentran incorporadas las ofertas y la documentación de las firmas Alpin S.A. y Fiorasi S.A.;

Que conforme al cuadro comparativo de precios surge como oferta más conveniente la presentada por la firma Fiorasi S.A.;

Que se dio intervención a la Oficina Provincial de Contrataciones, resultando el valor cotizado como conveniente a los intereses fiscales;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118º de la

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 1495
EXPEDIENTE Nº 8120-001000/18 Alc. 1/18

Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario Nº 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa por lo tanto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la ley de Presupuesto de la Provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, el Consejo Provincial de Educación, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146º y 147º Código Civil y Comercial de la Nación);

Que el Artículo 9º de la Ley 242, otorga al Consejo Provincial de Educación, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que ha tomado intervención la Coordinación Legal y Técnica;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente operación en el Artículo 64º Apartado II Inciso "c" del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en un todo de acuerdo a Decreto modificatorio Nº 1665/2018, como también a las facultades de autorización y aprobación conferidas por Resolución Nº 1405/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR y APROBAR la adquisición de nueve (9) mini buses 19+1 y un (1) mini bus adaptado para personas con movilidad reducida, a la firma FIORASI S.A. por un monto total de pesos Veinticinco Millones Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 25.140.000,00), por menor precio, ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses fiscales.

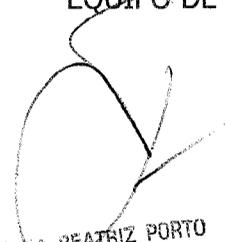
2º) IMPUTAR la suma total de pesos veinticinco millones ciento cuarenta mil con 00/100 (\$ 25.140.000,00) con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O. 20 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 048 – FLOTA VEHICULAR DE CPE – MANTENIMIENTO Y ADQUISICIONAL

JUR	S.A.	UO	Fin.	Fun.	Subf.	Inci.	Ppal.	Ppar.	Spar	Fufi	IMPORTE
09	02	20	03	04	08	04	03	00	000	1111	\$25.140.000.00

EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1495
EXPEDIENTE N° 8120-001000/18 Alc. 1/18

- 3°) EMITIR** por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la Orden de Compra, **LIBRAR** por la Dirección General de Contaduría la correspondiente orden de pago y **GESTIONAR** por la Dirección General de Tesorería la transferencia del importe indicado en el Artículo 1° de la presente norma.
- 4°) INDICAR** que por la Dirección General de Compras se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5°) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Transporte; Dirección General de Presupuesto; Coordinación Legal y Técnica y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Compras a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación